

REGISTRADA BAJO EL N° 12590

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Convenio Marco de Cooperación Institucional celebrado en fecha 15 de marzo de 2005 entre el Ministerio de Salud y el Programa Universidad Empresa de la Universidad Nacional de General San Martín (Buenos Aires), el que tiene por objeto entablar una acción coordinada que permita la asistencia técnica, el intercambio, la difusión y la promoción de actividades conjuntas de interés común, tendientes al desarrollo de la actividad productiva, la formación de los recursos humanos y la extensión universitaria, en las áreas de sus respectivas jurisdicciones.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1676/05 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 21 de abril de 2005, con el N° 2420, Folio 112, Tomo V, cuyo texto en tres (3) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 2178

SANTA FE, 05 09 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.590 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Silvia Rosa Simoncini

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar